



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de mayo de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	LAURA LUCÍA ESCOBAR ECHEVERRI
DEMANDADO:	VAVAVENTURA S.A.S
RADICADO:	05001310500220220000800
ASUNTO:	Acta de Audiencia
Audiencia:	https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/0f8d96d5-c6fd-49f3-981c-7af882cd0a3b?vcpubtoken=2c756985-69f7-4b58-812d-3ea9378c953c

Etapas realizadas en audiencia

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve.

PRIMERO: Aprobar la conciliación a la que llegaron las partes y que consiste en lo siguiente: VAVAVENTURA S.A.S, cancelará la suma total de \$4.000.000 a LAURA LUCÍA ESCOBAR ECHEVERRI, en único pago el 10 de junio de 2023, en la cuenta de ahorros Bancolombia #05991311698.

SEGUNDO: Ambas partes realizan un compromiso de no divulgación de lo ocurrido en esta audiencia.

TERCERO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso por parte de LAURA LUCÍA ESCOBAR ECHEVERRI, con base en los hechos relatados en la demanda.

CUARTO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.

Sin condena en costas.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ